

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de agosto de 2022

Titulación de la posesión
Expediente: 2019-00296

En atención a que en la fecha que se encontraba señalada a esta titular tuvo quebrantos de salud, lo procedente es procedente reprogramar la diligencia de inspección judicial.

Conforme a lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, 42 y numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

1° Señalar la hora de las 9:00 AM el día 25 de agosto del año 2022, para que tenga lugar la INSPECCIÓN JUDICIAL al predio objeto de titulación.

2° Requerir a la parte demandante y a su apoderado para que asistan a la audiencia en la fecha indicada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7dc828e1880d6aa1c4d17457b4fc73a2ef7d2c50301aca3c53b1af7527aef7**

Documento generado en 04/08/2022 06:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>